



Correos electrónicos

A partir del 1° de julio de 2020, se realizara el levantamiento de la suspensión de términos, según lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, en los Acuerdos PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 de 2020, y de acuerdo al art. 2 de este último acuerdo, se estableció que las sedes judiciales y administrativas de la Rama Judicial **NO PRESTARÁN ATENCIÓN PRESENCIAL AL PÚBLICO**, por lo tanto el Tribunal Administrativo de Bolívar ha implementado los siguientes correos electrónicos para la recepción de memoriales, dependiendo al despacho que va dirigido.

Despacho	Magistrado Ponente	Correo electrónico
No. 01	Roberto Mario Chavarro Colpas	desta01bol@notificacionesrj.gov.co
No. 02	Luis Miguel Villalobos Álvarez	desta02bol@notificacionesrj.gov.co
No. 03	Digna María Guerra Picón	desta03bol@notificacionesrj.gov.co
No. 04	Edgar Alexi Vásquez Contreras	desta04bol@notificacionesrj.gov.co
No. 05	José Rafael Guerrero Leal	desta05bol@notificacionesrj.gov.co
No. 06	Moisés Rodríguez Pérez	desta06bol@notificacionesrj.gov.co
Secretario	Juan Carlos Galvis Barrios	stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Relator	Juan Carlos García Pérez	reлтadbol@cendoj.ramajudicial.gov.co

RECUERDA:

- ⇒ **El UNICO medio OFICIAL para la recepción de memoriales y documentos son los anteriores correos electrónicos y según las característica establecidas por la Secretaria.**
- ⇒ **La recepción de documentos se hará de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.**
- ⇒ **Estos correos fueron creados exclusivamente para la recepción de memoriales según el despacho que lleve el proceso. La documentación enviada a estos correos será administrada por la Secretaria mas no por los despachos.**
- ⇒ **Antes de enviar el correo electrónico remitiendo su memorial o documento debes revisar en la consulta de procesos a que Magistrado pertenece. Tanto en el memorial como en el correo electrónico se debe indicar: Magistrado titular del proceso y/o número del despacho, asunto, tipo de demanda, los 23 número del radicado, nombres completos del demandante y demandado e indicar correo electrónico oficial para efecto de notificación.**
- ⇒ **La documentación debe ser enviada en formato pdf y en un único archivo no superior a 10 mb. No se puede enviar archivos dirigidos a varios procesos en un mismo correo.**
- ⇒ **La información que se deba remitir a los Conjuces, se recibirá a través del correo electrónico del Secretario General.**